



32023130300000861

MEMORANDO

Bogotá D.C., 8 junio de 2023

PARA: **Alejandro Cantillo Guamanga - Técnico Administrativo ;**

DE: Director General

ASUNTO: Designación de supervisión contrato No. 25-2023

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato, para ello, es indispensable que conozca el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

ORDEN DE COMPRA N.	110677
CONTRATO ASOCIADO	25-2023
EXPEDIENTE DE GESTOR	E202313030039400
CONTRATISTA	CLARYICON SAS
OBJETO	COMPRA DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -COPNIA
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$59.382.396,81) incluido IVA
CDP	99 del 15 de marzo de 2023
CRP	512 del 5 de Junio de 2023
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110677
PLAZO EJECUCIÓN	Cuarenta (40) días calendario, acorde con la guía de compra del Acuerdo Marco de Precios.
INICIO EJECUCION	A partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará un único pago una vez recibidos todos los equipos y elementos.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p>

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





	El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes. El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.																																				
GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS DEL ESTADOS.A.</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</th> <th colspan="4">33-46-101051612 del 5/06/2023</th> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> <td>5/06/2023</td> <td>29/02/2024</td> <td>\$5.938.239,68</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>10%</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> <td>5/06/2023</td> <td>29/02/2024</td> <td>\$5.938.239,68</td> </tr> <tr> <td>pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5%</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) más más</td> <td>5/06/2023</td> <td>31/08/2026</td> <td>\$2.969.119,84</td> </tr> </tbody> </table>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADOS.A.				Póliza de Cumplimiento No.		33-46-101051612 del 5/06/2023				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	5/06/2023	29/02/2024	\$5.938.239,68	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	5/06/2023	29/02/2024	\$5.938.239,68	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) más más	5/06/2023	31/08/2026	\$2.969.119,84
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADOS.A.																																			
Póliza de Cumplimiento No.		33-46-101051612 del 5/06/2023																																			
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	5/06/2023	29/02/2024	\$5.938.239,68																																
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	5/06/2023	29/02/2024	\$5.938.239,68																																
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) más más	5/06/2023	31/08/2026	\$2.969.119,84																																
LIQUIDACIÓN	<p>De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.</p> <p>En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>																																				
DATOS DE CONTACTO	<p>Fredy A. Orjuela O. Fredy.Orjuela@Claryicon.Com Teléfonos: (601) 432-5127-305 7361508</p>																																				

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021)

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, estudio previo, la orden de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "*Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago*" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe requerir al contratista el informe que contenga el detalle de los servicios efectivamente prestados y constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago*", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso".

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: Estudio previo, Orden de compra, CDP, CRP y Póliza, Acuerdo Marco.

Vo.Bo.: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Olga Lucia Rodriguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.
Proyecto: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de contratación.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.